ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Fecha: 29 de octubre de 2026
Dependencia Responsable: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

1. Información General del Proceso

- **Proceso de Selección:** Contratación directa – Contrato interadministrativo de transferencia de recursos (Resolución Nro. 432 del 16 de octubre de 2026)
- **Contrato No.:** INTER006-2026
- **Entidad Contratante:** Municipio de San Rafael – Antioquia
- **NIT:** 890.982.123-1
- **Contratista:** EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE SAN RAFAEL – EDUSANRA
- **NIT:** 901.993.933-5
- **Supervisor del Contrato:** Juan Camilo García Ciro – Secretario de Planeación y Obras Públicas

Objeto Contractual:

CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CI-630-2025, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA (VIVA), EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA ‘VIVA MI CASA MEJORADA PARA ELLAS’, DIRIGIDA A IMPACTAR MUJERES VULNERABLES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O MODERADA.

2. Valor y Plazo del Contrato

- **Valor total:** $825.488.077 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L)

- **Plazo de ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 (Cláusula Sexta)
- **Vigencia contractual:** Plazo de ejecución y seis (6) meses más, según la Cláusula Décima Quinta del contrato y el numeral 11.1 de los estudios previos (hasta el 30 de junio de 2027)

3. Garantías Presentadas por el Contratista

3.1. Póliza de Cumplimiento

- **Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. – NIT 860.037.013-6 (Sucursal Medellín)
- **Número de póliza:** M-100314444: Anexo 0 (certificado 15120455), Anexo 1 (certificado 15121205) y Anexo 2 de modificación (certificado 15122273)
- **Fecha de expedición:** 23 de octubre de 2026 (Anexo 0), 27 de octubre de 2026 (Anexo 1) y 29 de octubre de 2026 (Anexo 2)
- **Vigencia:** Desde 00:00 horas del 26 de octubre de 2026 hasta 24:00 horas del 30 de junio de 2027
- **Amparos incluidos:**
    - Cumplimiento: valor asegurado $80.144.473,50, vigente del 26/10/2026 al 30/06/2027
    - Buen manejo y correcta inversión del anticipo: valor asegurado $164.777.150,00, vigente del 26/10/2026 al 30/06/2027
    - Total asegurado: $244.921.623,50 (sin cambios frente a los Anexos 0 y 1)

3.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

- **No aplica:** *La Cláusula Décima Quinta del contrato y el numeral 11.1 de los estudios previos solo exigen los amparos de buen manejo del anticipo y de cumplimiento. La póliza de responsabilidad civil extracontractual se exige al contratista de obra derivado (numeral 11.2 de los estudios previos), con VIVA y el Municipio como asegurados y beneficiarios.*

4. Verificación Jurídica y Técnica de las Garantías

4.1. Identificación y coherencia documental

- ✓ La póliza identifica el contrato: el Anexo 2 aclara que el número del contrato es INTER006-2026 y lo repite en la descripción del amparo («CONTRATO No. INTER006-2026»). Este número reemplaza el INTER 007-2026 que traía el Anexo 1.
- ✓ El asegurado y el beneficiario son el Municipio de San Rafael, NIT 890.982.123-1, con dirección Calle 20 Nº 20-35, San Rafael (Antioquia).
- ✓ El NIT del Municipio aparece completo (890982123-1) en los campos de asegurado y beneficiario.
- El tomador está identificado de forma coherente con el contrato.
- ✓ El objeto del contrato está transcrito íntegramente en la póliza, igual a la Cláusula Primera del contrato. La única diferencia es que la póliza no pone comillas en el nombre de la convocatoria, lo que no cambia el alcance.
- ✓ El Anexo 2 está firmado digitalmente por la Compañía Mundial de Seguros S.A. (29/10/2026) y lleva la firma autorizada de Angela Munar, Vicepresidente de Producto. La falta de firma del tomador no es un hallazgo.

4.2. Vigencias y fechas

- ✓ La vigencia de los amparos empieza el 26/10/2026, fecha posterior a la expedición del Anexo 0 (23/10/2026) y anterior al acta de inicio: el contrato solo puede iniciar una vez aprobada la garantía (Cláusulas Décima Quinta y Vigésima Octava), así que no queda periodo de ejecución sin cobertura.
- ✓ Cumplimiento: la vigencia va hasta el 30/06/2027, que equivale al plazo de ejecución (31/12/2026) más seis (6) meses, como exige el contrato.
- ✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo: la vigencia va hasta el 30/06/2027, que equivale al plazo de ejecución más seis (6) meses, como exige el contrato.

4.3. Condiciones generales obligatorias

- ✓ La póliza es irrevocable: el certificado expedido con el Anexo 2 (29/10/2026) declara que la garantía no expirará por revocación unilateral del tomador ni de la Compañía, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ La póliza no expira por falta de pago de la prima: lo declara el mismo certificado para la póliza y sus anexos, y así lo dispone el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo ($164.777.150) equivale al 100 % del anticipo pactado.
- El valor asegurado del amparo de cumplimiento alcanza el 10 % del valor del contrato que exigen el contrato y los estudios previos

5. Verificación de Porcentajes de Amparo

Tipo de Amparo	Porcentaje Exigido	Porcentaje en la Póliza	Cumple (Sí/No)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del anticipo ($164.777.150) – plazo + 6 meses	$164.777.150,00 – hasta 30/06/2027	**Sí**
Cumplimiento	10 % del valor del contrato ($82.548.808) – plazo + 6 meses	$80.144.473,50 (9,709 %) – hasta 30/06/2027	**Sí**

6. Conclusión Técnica y Jurídica

Se revisó el Anexo 2 de la póliza de cumplimiento M-100314444 (certificado 15122273, expedido el 29/10/2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A.), aportado para subsanar las observaciones del acta del 27 de octubre de 2026, junto con los Anexos 0 y 1, el contrato interadministrativo y los estudios previos. El Anexo 2 solo modificó el número del contrato, que ahora figura como INTER006-2026, número correcto del contrato. La póliza sigue cumpliendo con el beneficiario y asegurado (Municipio de San Rafael, NIT 890.982.123-1 completo), con la transcripción del objeto, con la firma de la aseguradora, con las vigencias (del 26/10/2026 al 30/06/2027, es decir, plazo de ejecución más seis meses) y con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo al 100 % ($164.777.150). El certificado anexo declara la irrevocabilidad y la no expiración por falta de pago de la prima, como lo dispone el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

7. Aprobación

SE APRUEBA la póliza de cumplimiento M-100314444 (Anexos 0, 1 y 2) presentada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE SAN RAFAEL – EDUSANRA para el contrato interadministrativo INTER006-2026.

San Rafael, Antioquia, 29 de octubre de 2026

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael – Antioquia